



Reglamento del Premio UniNorte a la Investigación Científica

Dirección de Investigación y Divulgación
Científica

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Enero de 2016

Índice

Sección 1: Generalidades	2
Sección 2: De la Convocatoria	2
Sección 3: De las Condiciones y Restricciones	2
Sección 4: Del Formato de Presentación	3
Sección 5: De la Evaluación	4
Sección 6: De la Divulgación	5
Sección 7: Disposiciones Finales	6

Sección 1: Generalidades

Art. 1: La Universidad del Norte, como reconocimiento a la investigación científica llevada a cabo por sus miembros, instaura el “Premio UniNorte a la Investigación Científica”, de aquí en adelante el PREMIO. Este premio tendrá carácter anual y será gestionado por la Dirección de Investigación y Divulgación Científica (DIDCI) de la Universidad del Norte, con el apoyo de las Direcciones, Departamentos, y Unidades Académicas asociadas.

Art. 2: El PREMIO consistirá en una placa metálica recordatoria en la que se grabarán los nombres de los investigadores del trabajo premiado, así como el título del trabajo, y lugar de ejecución. La placa recordatoria irá acompañada de un Diploma de Reconocimiento firmado por las autoridades pertinentes, para cada uno de los miembros del equipo de investigación. Asimismo, se otorgarán Menciones de Honor a los 3 (tres) mejores trabajos después del trabajo de investigación premiado.

Sección 2: De la Convocatoria

Art. 3: Cada convocatoria anual del PREMIO versará sobre un área científica y tecnológica específica, siguiendo la clasificación del Manual de Frascati (2002), según se especifica en el “Reglamento de Investigación” de la Universidad del Norte. El área específica a ser premiada será determinada anualmente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad del Norte.

Art. 4: La convocatoria para postularse al PREMIO se iniciará el 31 de marzo del año en curso. Los postulantes podrán presentar sus trabajos de investigación hasta el 31 de septiembre del año en curso, a las 12:00pm (hora local). La DIDCI publicará la lista de ganadores del PREMIO y las Menciones de Honor dentro de la primera quincena de noviembre del año en curso. La entrega del PREMIO y de las Menciones de Honor se realizará a finales de noviembre del año en curso en una Ceremonia en la que participarán las autoridades respectivas de la Universidad del Norte.

Sección 3: De las Condiciones y Restricciones

Art. 5: Podrán postular al PREMIO todos los docentes y alumnos de la Universidad del Norte. En el caso de trabajos de investigación grupales, el Investigador Principal deberá necesariamente estar afiliado a la Universidad del Norte. Los investigadores asociados pueden o no pertenecer a la Universidad del Norte.

Art. 6: El trabajo de investigación deberá referirse a un tema original o innovador en el área específica convocada. No se aceptarán revisiones bibliográficas o trabajos de investigación puramente descriptivos.

Art. 7: No podrán postular al PREMIO ninguno de los integrantes permanentes de la DIDCI ni ninguno de los evaluadores de los trabajos de investigación.

Sección 4: Del Formato de Presentación

Art. 8: El investigador postulante (Investigador Principal en el caso de trabajos grupales) deberá presentar 3 (copias) impresas del trabajo de investigación siguiendo el siguiente formato:

- a) El trabajo de investigación, incluyendo las referencias bibliográficas y las leyendas, deberá ser teclado a doble espacio, usando como fuente únicamente Times New Roman 12 puntos color negro. Para superíndices o subíndices se deberá utilizar Times New Roman 10 puntos color negro.
- b) El trabajo de investigación deberá ser teclado en hoja blanca tamaño carta, a carilla simple, y con márgenes de 2.5 cm a cada uno de los lados.
- c) Cada trabajo de investigación deberá contar con las siguientes secciones:
 - Página de inicio
 - Resumen
 - Introducción
 - Material & Método
 - Discusión
 - Conclusión
 - Referencias
- d) El título de cada sección deberá ser escrito en mayúsculas y negritas. Cada sección deberá comenzar en una hoja por separado.
- e) En la página de inicio se deberá incluir el o los nombres de los autores, afiliaciones institucionales o corporativas, 3 a 5 palabras clave, el número total de palabras del trabajo de investigación, el número total de tablas o figuras, y la dirección de correo, teléfono, fax, y correo electrónico del investigador postulante (Investigador Principal en el caso de trabajos grupales). Asimismo, cualquier reconocimiento colaborativo, subsidios, o financiamiento deberá ser incluido en la página de inicio.
- f) El número máximo de palabras que puede contener el trabajo de investigación es de 6.000 palabras, incluyendo el texto, las referencias, las tablas, y las leyendas de las figuras. El Resumen no deberá contener más de 250 palabras.
- g) Los autores podrán usar abreviaciones estándares sin explicaciones. Las abreviaciones no estándares deberán ser definidas cuando aparezcan por primera vez, y luego abreviadas de ahí en adelante.
- h) El uso de letras griegas, cursivas, superíndices y subíndices está permitido, y deberá ser consistente en todo el artículo.
- i) Los autores deberán incluir las citas bibliográficas entre corchetes en el texto y escribir la referencia al final del texto. Las referencias bibliográficas deben ser insertadas en el orden de citación y numeradas consecutivamente. No se aceptarán más de 30 referencias bibliográficas.
- j) Las citas y las referencias bibliográficas deberán conformarse a lo establecido en las Normas de Vancouver.
- k) Las “comunicaciones personales” y las “observaciones no publicadas” deben ser especificadas en el texto pero excluidas de la bibliografía. La información contenida en artículos

enviados para evaluación pero todavía no aceptados para publicación debe ser citada en el texto como “observaciones no publicadas”.

- l) Cada trabajo de investigación podrá además contener figuras y tablas, dependiendo de la naturaleza de la investigación y la decisión del investigador con respecto a la presentación de los datos. No se aceptarán más de 4 tablas o 4 figuras.
- m) Las figuras se deberán enviar en formato electrónico utilizando un medio apropiado (v.g., USB pendrive). Las imágenes deberán tener el formato TIF o EPS. Las imágenes a color y las en blanco y negro deberán ser CMYK, de por lo menos 600 DIP de resolución. Las combinaciones de figuras en escala de grises y dibujos deberán tener al menos 1200 DPI. Los dibujos (sean en color o en blanco y negro) deberán tener por lo menos 1200 DPI. Las figuras, gráficos, y fotografías no deberán ser insertadas en el texto del trabajo de investigación.
- n) Ilustraciones, tablas, y citas extensas que hayan sido tomadas de otras fuentes deberán ser identificadas plenamente, indicando el autor original y el sitio de publicación previo. Se deberá obtener permiso escrito del autor y de la editorial en estos casos. Los autores serán responsables por obtener el permiso para el uso, tanto impreso como electrónico, de todos los materiales publicados previamente, siendo también responsables de cubrir los costos asociados con la obtención de estos permisos. Los documentos que avalan tales permisos deberán ser enviados junto con el artículo.

Art. 9: Acompañando a las copias del trabajo de investigación se deberá enviar una carta de presentación dirigida al Director de la DIDCI en la que conste el título del trabajo de investigación, los autores de la investigación, la especificación de que todos los autores han revisado y aprobado el trabajo de investigación remitido (en el caso de que haya más de un autor), y la especificación de que el trabajo de investigación no ha sido publicado anteriormente ni se encuentra bajo consideración de publicación en ninguna revista o cualquier medio de difusión escrita o digital. La carta de presentación deberá ser firmada por el postulante. Una copia del modelo de carta a utilizar estará a disposición de los postulantes a través de la Secretaría de la DIDCI.

Art. 10: Los artículos que no cumplan con los requisitos indicados en los Art. 8 y Art. 9 serán devueltos a los autores para su corrección.

Art. 11: Los postulantes deberán entregar sus trabajos de investigación en las oficinas de la DIDCI, ubicadas en la Sede Salud de la Universidad del Norte sobre Gral. Santos e/ 25 de Mayo, Asunción.

Art. 12: Las copias del trabajo de investigación deberán ser acompañadas además del formulario de inscripción respectivo, disponible en la Secretaría de la DIDCI. El formulario de inscripción se presentará por duplicado, siendo una de las copias para el postulante, con el apropiado acuse de recibo por parte de la Secretaría de la DIDCI.

Sección 5: De la Evaluación

Art. 13: El trabajo de investigación será independientemente evaluado por 2 (dos) evaluadores externos a la DIDCI. Los evaluadores externos serán seleccionados por el Director de la DIDCI

basándose en su experiencia y competencia en el área específica de investigación. Se dará preferencia a evaluadores afiliados a la Universidad del Norte. Los evaluadores permanecerán en el anonimato y sus evaluaciones tendrán carácter confidencial.

Art. 14: Cada evaluador asignará un puntaje del 0 al 100 al trabajo de investigación asignado, utilizando una planilla previamente confeccionada, siendo la distribución de estos puntos como sigue:

- Resumen: 10 puntos
- Introducción: 10 puntos
- Material & Método: 30 puntos, distribuidos como sigue:
 - Selección de la muestra: 10 puntos
 - Selección de variables: 10 puntos
 - Análisis estadístico: 10 puntos
- Discusión: 30 puntos, distribuidos como sigue:
 - Discusión de resultados propios: 10 puntos
 - Discusión de otros trabajos de investigación: 10 puntos
 - Discusión de los beneficios y limitaciones: 10 puntos
- Conclusión: 10 puntos
- Referencias: 10 puntos

Art. 15: Los criterios para la asignación de los puntajes serán incluidos en cada planilla. Una copia de la planilla a utilizar será entregada a cada postulante al momento de presentar el trabajo de investigación para concurso.

Art. 16: Los evaluadores deberán enviar el resultado de sus evaluaciones en sobre cerrado, junto con todos los documentos remitidos, dentro de los 15 (quince) días de haber recibido la asignación. Los sobres conteniendo las planillas de evaluación deberán ser enviados a la Secretaría de la DIDCI.

Art. 17: Al finalizar la evaluación, los puntajes obtenidos por todos los trabajos de investigación serán publicados. El PREMIO será otorgado al trabajo de investigación que obtenga el mayor puntaje resultante de la sumatoria de los puntajes dados por los evaluadores.

Art. 18: En caso de empate entre 2 o más trabajos de investigación, el Director de la DIDCI tendrá la potestad de decidir cuál trabajo será premiado, basándose en la calidad científica del mismo.

Art. 19: Las Menciones de Honor serán otorgadas a los 3 (tres) trabajos de investigación que hayan obtenido el más alto puntaje después del trabajo de investigación premiado.

Art. 20: Los puntajes asignados por los evaluadores y la decisión del Director de la DIDCI en el caso de empate entre 2 o más trabajos de investigación son inapelables.

Sección 6: De la Divulgación

Art. 21: El trabajo de investigación premiado, así como aquellos trabajos de investigación que reciban menciones de honor, serán publicados en el próximo número de la Revista UniNorte

correspondiente a la rama de la Ciencia a la que pertenecen los trabajos de investigación.

Art. 22: La DIDCI podrá utilizar los trabajos de investigación premiados con fines publicitarios y de difusión. Asimismo, la Univerisidad del Norte se reserva el derecho a publicar todos los trabajos de investigación presentados al PREMIO, por los medios que considere oportuno.

Sección 7: Disposiciones Finales

Art. 23: El Director de la DIDCI tiene potestad para dirimir cualquier controversia no especificada en el presente Reglamento. La decisión del Director de la DIDCI será inapelable.

Art. 24: El presente Reglamento podrá ser modificado a criterio del Director de la DIDCI, según lo considere necesario. Todas las modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Superior Universitario de la Univerisidad del Norte.